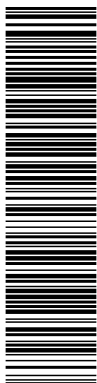


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación. CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IYTOU-L9GLF-S7N05</b> Fecha de emisión: <b>18 de Diciembre de 2020 a las 9:09:47</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/09/2020 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2020 14:28



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 03 de septiembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

11.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN COCINA ECONÓMICA DE OVIEDO, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES DE LA ASOCIACIÓN" E "INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE COMIDAS. PROCO". PARA EL AÑO 2020 (Expte.:4900-5510-2020/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Políticas Sociales del pasado día 1, que es del siguiente tenor:

==”PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Cocina Económica de Oviedo, para el desarrollo de los proyectos “Mantenimiento y Funcionamiento de los Comedores de la Asociación” y “Intervención Urgente en la Dispensación de Comidas. PROCO”, para el año 2020.

SEGUNDO: Conceder a la Asociación Cocina Económica de Oviedo, con C.I.F.: G-33015512 una subvención municipal por el importe de 135.721,00 € (110.721,00 € para Mantenimiento y Funcionamiento de los Comedores de la Asociación y 25.000,00 € para Intervención Urgente en la Dispensación de Comidas. PROCO), con cargo a la aplicación presupuestaria: 910.2310.48916, del vigente presupuesto municipal para 2020, (RC 135.721,00 € N° Operación 2200200148455 de 27/08/2020)

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010 queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.

Visto informe de Intervención de fecha 28 de agosto de 2020, la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 03 de septiembre de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).